



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 001029**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA “SAN MIGUEL TSIVOIJOT”, DEL DISTRITO DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 20 JUN 2024

**VISTO:** La Nota del 06/03/23 (Expediente N° 03270-23 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 768 del 16/05/24, 989 del 18/06/24, 758 del 26/04/23, 1860 del 21/09/23; el Dictamen Social DGSO 123/23 del 27/04/23; los Memorandos MDEPP 0887-2024 del 25/04/24 y 1516-2024 del 18/06/24; el Memorandum FONAVIS/DCRI/060/2024 del 20/06/24; el Memorandum FONAVIS/DSGO/127/2024 del 20/06/24; el Memorando DDAF 0572/2024 del 20/06/24; el Dictamen DIDI N° 484/2024 del 20/06/24; la Ley N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota del 6 de marzo de 2023, el Sr. Blas Ismael Vera Espínola, Servicio de Asistencia Técnica (SAT), solicita la reconstitución de la Carpeta Técnica con Expediente N° 60155-19, correspondiente al Proyecto Comunidad Indígena “San Miguel Tsivoijot”, Distrito de Mariscal José Félix Estigarribia, Departamento de Boquerón.

Que, por Resolución N° 768 del 16 de mayo de 2024, se resuelve: “...Art. 1°) **AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 01/2024 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...**”. Ampliada por Resolución N° 989 del 18 de junio de 2024.

Que, por Resolución N° 758 del 26 de abril de 2023, se establece: “...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) del señor Blas Ismael Vera Espínola, con RUC N° 502896-5, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...**”.

Que, por Resolución N° 1860 del 21 de setiembre de 2023, se establece: “...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de AGG CONSTRUCTORA, del señor Alberto González Guillén, con RUC N° 1244906-7, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta mil ochocientos setenta y tres (1.873) viviendas, de conformidad al “Reglamento Operativo de Constructoras...”**”.

Que, por Dictamen Social DGSO 123/23 del 27 de abril de 2023, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	58
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>

Que, por Memorandos MDEPP 0887-2024 del 25 de abril de 2024 y 1516-2024 del 18 de junio de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Memorandum FONAVIS/DCRI/060/2024 del 20 de junio de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: “...k) **El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT ASOCIACIÓN ÑANDEREKOHA y por Dictamen Jurídico DIDI N° 180/2023 de fecha 20/02/2023 se concluyó que no se encuentran impedimentos para que el administrador del programa considere la designación del SAT “BIVES” de Blas Ismael Vera Espínola a fin de dar continuidad al proyecto. En el análisis de la cuestión planteada se describe que no le corresponde porcentaje alguno en concepto de honorarios por los servicios prestados al SAT saliente. l) El SAT presenta un compromiso firmado por el profesional responsable del estudio de impacto ambiental de modificación de la contraseña de la mesa de entrada al MADES con los datos de finca y padrón correctos, por lo que se condiciona el pago efectivo del primer desembolso a la presentación del mencionado documento con los datos correctos. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comunidad Indígena “San Miguel Tsivoijot”, para el inicio de obras...**”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villegra Merino  
 Secretario General  
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 001029**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA “SAN MIGUEL TSIVOIJOT”, DEL DISTRITO DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.**

Asunción, 20 JUN 2024

-2-

Que, por Memorandum FONAVIS/DSGO/127/2024 del 20 de junio de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comunidad Indígena “San Miguel Tsivoijot”, detallándose cuanto sigue: consta de 58 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Blas Ismael Vera Espínola, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Mariscal José Félix Estigarribia, Departamento de Boquerón, con Finca N° 22251; 6786, Padrón N° 4849; 4850; 4851; 4852; 4853; 4822; cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 5.934.083.487 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 312.320.183, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 6.246.403.670.

Que, por Memorando DDAF 0572/2024 del 20 de junio de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 5.934.083.487 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 484/2024 del 20 de junio de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial, expresa: “...es viable la calificación del citado proyecto, requiriendo de forma previa al pago efectivo del Primer Desembolso, la presentación de la contraseña de mesa de entrada del MADES con los datos completos de los inmuebles asientos del proyecto (Fincas N° 22.251, N° 6.786, Padrones N° 4.849, N° 4.850, N° 4.851, N° 4.852, N° 4.853 y N° 4.822)... Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento General del FONAVIS, Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la lista de 58 (cincuenta y ocho) beneficiarios del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado Comunidad Indígena “San Miguel Tsivoijot” del Municipio de Mariscal José Félix Estigarribia, Departamento de Boquerón, a cargo del SAT BIVES DE BLAS ISMAEL VERA ESPÍNOLA, correspondiente al Nivel 4. 2- INDICAR, que previo al pago efectivo del Primer Desembolso, se deberá requerir al SAT BIVES DE BLAS ISMAEL VERA ESPÍNOLA, la presentación de la contraseña de mesa de entrada del MADES con los datos completos de los inmuebles asientos del proyecto (Fincas N° 22.251, N° 6.786, Padrones N° 4.849, N° 4.850, N° 4.851, N° 4.852, N° 4.853 y N° 4.822)...”.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de cincuenta y ocho (58) beneficiarios de la Comunidad Indígena “San Miguel Tsivoijot”, Distrito de Mariscal José Félix Estigarribia, Departamento de Boquerón, SAT Sr. Blas Ismael Vera Espínola, Constructora Sr. Alberto González Guillén, correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino  
Secretario General  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 001029**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA “SAN MIGUEL TSIVOIJOT”, DEL DISTRITO DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 20 JUN 2024

-3-

- Art. 2º) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3º) ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.
5.934.083.487	296.774.835	2.670.266.908	296.774.835	2.670.266.909

- Art. 4º) DISPONER** que previo al pago efectivo del primer desembolso, se deberá requerir al SAT la presentación de la contraseña de mesa de entrada del MADES con los datos completos de los inmuebles asientos del proyecto (Fincas N° 22.251, N° 6.786, Padrones N° 4.849, N° 4.850, N° 4.851, N° 4.852, N° 4.853 y N° 4.822).
- Art. 5º) DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 6º) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 7º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino  
 Secretario General  
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ  
 Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
Anexo a la Resolución N° 001029 20 JUN 2024  
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena "San Miguel Tsivojot".  
Distrito: Mariscal José Félix Estigarribia Departamento: Boquerón  
SAT: Sr. Blás Ismael Vera Espínola  
Constructora: Sr. Alberto González Guillén

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	LEZCANO, ANGELINA	2.430.904	.....	.....	4
2	AQUINO AQUINO, TERESA	3.960.122	VERA CACERES, JUAN	4.133.281	4
3	PANCHO SHATIYA, SOFIA	6.875.156	.....	.....	4
4	ORTEGA RAMIREZ, ROSITA	8.115.573	PANCHO VALDEZ, FRANCISCO	7.932.618	4
5	MAJIN MONGES, MERCEDES	7.494.834	.....	.....	4
6	LOVERA, LORENA	3.960.120	.....	.....	4
7	LOPEZ FLEITAS, ELVA	8.131.431	.....	.....	4
8	LOPEZ, FRANCISCA	3.960.102	SOSA, DANIEL	3.960.130	4
9	ORTEGA LOPEZ, VERONICA	3.960.119	FLEITAS GOMEZ, ZACARIAS	3.960.118	4
10	LEZCANO, ESTEBAN	2.430.932	.....	.....	4
11	LOPEZ, LUISA NECA	4.277.189	BENITEZ GIMENEZ, BERNARDO	2.327.197	4
12	AQUINO PEREZ, JULIANA	3.916.138	VERA BENITEZ, JOSE	3.916.134	4
13	PINTOS LOPEZ, CARMEN	2.327.273	FLEITA FRANCO, MARTIN	3.916.103	4
14	PEREZ SOSA ORTEGA, GABRIELA	2.327.184	LOPEZ LOPEZ, JUAN FELIX	2.327.183	4
15	RAMIREZ DE MONGES, ANDRESA	3.916.122	.....	.....	4
16	ORTEGA FLEITAS, CONSTANCIA	3.960.123	.....	.....	4
17	LOPEZ DUARTE, URSULA	4.277.204	ACHUCARRO MAI-A, ANDRES	3.916.123	4
18	CORREA ESCOBAR, ROSA	3.960.114	LOPEZ, GENARO	3.960.113	4
19	LOPEZ PEREZ, CELIA	5.298.784	.....	.....	4
20	PANCHO VALDEZ, BERNABE	6.886.286	LOPEZ PEREZ, CLAUDIA	6.824.507	4
21	RAMIREZ, RAMON	3.960.126	TORRES, TERESA	4.277.205	4
22	ORTEGA RAMIREZ, JUANITA	4.170.664	.....	.....	4
23	WINFREDO FERNANDEZ, ADELAIDA	6.869.237	MONGES RAMIREZ, VIDAL	6.873.388	4
24	LOPEZ CORREA, DANIELA	5.907.439	CHAVEZ ARCE, AMADO	4.133.283	4
25	FLEITAS ORTEGA, LETICIA	7.320.866	.....	.....	4
26	SHATIYA, ANTONIA	3.960.131	.....	.....	4
27	ESPINOZA, OSVALDO	4.133.339	LOPEZ LOPEZ, CLARA	2.327.327	4
28	CHAVEZ TORRES, CELESTINO	2.327.313	.....	.....	4
29	ORTEGA MORENO, LUCAS	4.133.270	RAMIREZ MARECOS, PETRONA	2.344.532	4
30	ORTEGA RAMIREZ, ELISEO	7.385.102	.....	.....	4
31	LOPEZ, LUIS	2.344.474	DUARTE, RITA	3.960.105	4
32	ESPINOZA EWALD, ANIBAL	4.133.209	DOMINGUEZ, PABLINA	3.916.094	4
33	FRANCO VASQUEZ, BERTA	3.960.111	MONGES MONGES, JORGE	2.327.291	4
34	ANTIGUA NICOLAS, ELENA	4.133.206	.....	.....	4
35	FLEITAS ORTEGA, MAURICIO	3.960.127	.....	.....	4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino  
Secretario General  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

Anexo a la Resolución N° 00102920 JUN 2024

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena "San Miguel Tsivoijot".

Distrito: Mariscal José Félix Estigarribia Departamento: Boquerón

SAT: Sr. Blas Ismael Vera Espinola

Constructora: Sr. Alberto González Guillén

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
36	TORRES ESPINOZA, ROGELIA	6.374.826	BENITEZ LOPEZ, ERMENEGILDO	7.347.807	4
37	AQUINO JARA, PEDRO	1.379.879	LOPEZ DUARTE, VENANCIA	5.907.435	4
38	LOPEZ FLEITAS, HECTOR	5.907.448	CHAVEZ PEREZ, BRIGIDA	7.272.505	4
39	AQUINO, ENRIQUE	3.916.092	.....	.....	4
40	ESPINOZA DOMINGUEZ, ROSILDA	5.907.433	.....	.....	4
41	ESPINOZA DOMINGUEZ, DELINA	7.376.615	.....	.....	4
42	AQUINO NICOLAS, CRESENCIA	3.960.106	.....	.....	4
43	FLEITAS ORTEGA, CECILIO	7.315.603	ESPINOZA AQUINO, ADELA	7.311.964	4
44	TORRES VARGAS, SAMUEL	3.916.095	.....	.....	4
45	FLEITAS LOPEZ, MARIA ASUNCION	7.324.564	.....	.....	4
46	FRANCO VAZQUEZ, SEFERINA	3.960.128	.....	.....	4
47	MOREIRA RAMIREZ, DAVID	7.419.053	AQUINO NICOLAS, MERCEDES	7.314.451	4
48	VERA AQUINO, MARCELINO	7.285.842	DAVALOS LOPEZ, VALERIANA	6.784.784	4
49	DAVALOS LOPEZ, JAVIER	5.907.400	LOPEZ COREA, MARCELINA	8.131.478	4
50	LOPEZ, CESAR	4.133.342	RIOS ORTEGA, ESTELA FELIX	2.327.198	4
51	RIOS ORTEGA, MARTA FELIX	2.327.196	.....	.....	4
52	SOSA CASTILLO, AGUSTIN	4.133.315	VERA AQUINO, ROMALIA	7.971.428	4
53	LOPEZ, SINFORIANO	4.133.261	AGUAYO, SUSANA	4.170.660	4
54	SOSA LOPEZ, IRMA	3.960.132	.....	.....	4
55	PANCHO SHATIYA, REGINA	3.960.110	.....	.....	4
56	RAMIREZ TORRES, REMIGIO	7.314.792	FERREIRA, VIRGINIA	6.790.408	4
57	AQUINO NICOLAS, GRACIELA	5.907.434	.....	.....	4
58	BENITEZ LOPEZ, NOELIA	7.317.933	.....	.....	4

ES COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Vázquez Merino  
Secretario General  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat